

# Boletín



# Oficial



DE LA



Franqueo concertado

## PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes. . . . .	5	Un mes. . . . .	6
Trimestre. . . . .	12'50	Trimestre. . . . .	15
Seis meses. . . . .	21	Seis meses. . . . .	28
Un año. . . . .	40	Un año. . . . .	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

### PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice a subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

## Boletín Oficial del Estado

correspondiente al día 11 de Julio de 1937

AÑO II NUM. 264

Núm 3061

### Presidencia de la Junta Técnica del Estado

#### ORDEN

Excmo. S.: Ante las necesidades de capachos para la extracción de aceite de la próxima campaña dispongo:

1.º La Delegación de Industria de Sevilla hará la recepción de la fibra de coco importada y que se importe y solicitará mensualmente la importación conveniente según las necesidades, en la forma que indica la Orden número 91 del "Boletín Oficial del Estado".

2.º La referida Delegación, previas las oportunas visitas de inspección, informará a la Comisión de Industria, Comercio y Abastos sobre la conveniencia de reducir o suspender totalmente la importación de fibra de coco, a medida que se vaya disponiendo de esparto en la zona nacional.

3.º Distribuirá la fibra entre los fabricantes, quedando los capachos a disposición de la misma Delegación. Fijará el precio de venta, de acuerdo con todos los fabricantes, tanto de la fibra de coco, como de capachos, de modo que los precios a que resulten sean similares a los de la última campaña.

4.º Hará la inspección de la

fabricación y distribuirá los capachos entre los olivereros en la medida de sus necesidades.

5.º Para la mayor eficacia en la distribución de los capachos así como para la rapidez necesaria en todos los trámites que se originen por la presente Orden, colaborarán con la Delegación de Industria de Sevilla, las Delegaciones Agrícolas y los Ayuntamientos, cuidando principalmente de verificar la exactitud de los datos que se suministren y evitar toda duplicidad de actuación.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 9 de Julio de 1937.—Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Industria, Comercio y Abastos.

### Hospital Militar de Córdoba

Núm. 3.408

#### ANUNCIO

Por el presente se convoca a nuevo concurso para el próximo día veinte de los corrientes y a las once horas, de todos aquellos artículos que para este Hospital Militar, no han sido adjudicados en el concurso anterior, celebrando el día diez del actual, estando de manifiesto, los pliegos de condiciones técnico legales y relaciones de artículos a adquirir en la administración de este establecimiento todos los días laborables de diez a trece.

Córdoba catorce de Julio de mil novecientos treinta y siete.—El Jefe Administrativo, Vicente Aycart.

## Audiencia provincial de Córdoba

### ANUNCIO OFICIAL

Núm. 3.044

El Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por don Silvestre Pérez Carmona contra acuerdo del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera fecha 24 de Febrero de 1936 por el que decretó el cese del recurrente en el cargo de Administrador del Cementerio municipal; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a 10 de Julio de 1937.—El Secretario del Tribunal, Fernando Moreno.

### Tesorería de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

### Patente Nacional de Automóviles

Núm. 3.045

Solucionadas las causas que motivaron la suspensión del cobro de la Patente Nacional de Automóviles, correspondiente al segundo semestre y tercer trimestre de 1937, se estable-

ce el plazo de recaudación voluntaria del 15 al 31 del presente mes.

Los que no satisfagan el impuesto en ese plazo sufrirán el recargo del 20 por 100, embargándose y vendiéndose en subasta los automóviles que originasen el descubierto, sin perjuicio de proceder contra los demás bienes del deudor si no fuese suficiente el resultado de la subasta del vehículo.

Córdoba 15 de Julio de 1937.—El Tesorero de Hacienda, Fernando Romero.

## Ayuntamientos

### CAÑETE DE LAS TORRES

Núm. 2.889

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora municipal durante el pasado mes de Diciembre.

Sesión ordinaria del día 24

Preside el Comandante de Infantería don Manuel Sagrado Marchena.

Asisten los señores don Antonio Muñoz Olivares, don Antonio Relano Gutiérrez, don Alfonso Galán Polo, don Antonio Torralvo Galán y don Antonio Polo Esquinas.

Se constituyó la Comisión Gestora municipal, nombrándose Alcalde-Presidente a don Antonio Muñoz Olivares y acordándose que los demás cargos fueran desempeñados en la siguiente forma:

Gobernación y Sanidad, el Al-

calde don Antonio Muñoz Olivares. Vicepresidencia, don Antonio Relaño Gutiérrez.

Abastos, don Antonio Polo Esquinas.

Agricultura y Comercio, don Antonio Torralbo Galán.

Asesor y Secretario accidental, don Alfonso Galán Polo.

El Comandante señor Sagrado Marchena declaró así constituida la Comisión Gestora, disponiéndose que la presente acta se extienda por cuadruplicado, que se archive un ejemplar en el Ayuntamiento y que se entregue los restantes a los señores Gobernadores civil y Militar de la provincia y a este Comandante don Manuel Sagrado Marchena.

Sesión ordinaria del día 28

Preside don Antonio Muñoz Olivares.

Se dió cuenta por el Presidente de que en previsión de que algún Gestor tuviera que interrumpir sus funciones por obligada ausencia o enfermedad, era conveniente designar personas que lo sustituyeran acordándose por unanimidad los siguientes:

Para Delegado de Gobernación y Sanidad, don Antonio Olmo Gutiérrez.

Para Delegado de Agricultura, don Pedro Torralbo Gutiérrez.

Para Delegado de Abastos, don Alfonso Morena Ponce.

Para Delegado de Secretaría, don Francisco Ortega Manrique.

También a propuesta del Presidente se acuerda que la suplencia de su cargo, sea ostentada sucesivamente por los demás Gestores.

\*\*\*

Don Cristóbal García-Penche Molina, Secretario Interventor del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Comisión municipal en su sesión del día 23 del mes actual.

Y para que conste firmo el presente que visa el Gestor Presidente don Antonio Domingo Avalos, en Cañete de las Torres a 26 de Junio de 1937.—Cristóbal García.—Visto bueno: El Gestor-Presidente, Antonio Avalos.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora municipal durante el mes de Enero.

Sesión ordinaria del día 19

Presidencia don Antonio Muñoz Olivares.

El Secretario señor Galán, expresó que en el tiempo precedente la Comisión Gestora hubo de atender a la ingente labor que significaba la anormalidad creada, agudizada por la carencia de personas idóneas que los auxiliasen.

Para poner remedio a ello y con vistas a la organización de los servicios se acuerda nombrar con carácter de interinos a los siguientes funcionarios.

Secretario-Interventor, don Cristóbal García-Penche Molina.

Oficial primero de Secretaría, don Francisco Ortega Manrique.

Oficial segundo de Secretaría, don Andrés Cuadrado Cuadrado.

Se acuerda acreditarles haberes desde el día 13 del mismo mes en que venían desempeñando sus cargos provisionalmente.

Se nombra representante del

Ayuntamiento en Córdoba a don Alfonso Ga'án Janer.

También se nombra Veterinario municipal interino a don Josús Daimiel Castellanos, acreditándole haberes desde el 13 de dicho mes.

Como consecuencia del nombramiento de Secretario Interventor cesa el que lo era accidental don Alfonso Galán Polo que se queda a partir de hoy como Gestor para que fué designado.

Sesión ordinaria del día 26

Preside don Antonio Muñoz Olivares.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Leídas que fueron las órdenes y circulares insertas en los BOLETINES OFICIALES, se prometió darles exacto cumplimiento.

Se acuerda pase a la Comisión de Información pública un oficio de la Comisión Depuradora de Instrucción pública.

Se acuerda comunicar al Excmo. señor Gobernador civil que no existen funcionarios de los que antes de nuestro glorioso movimiento desempeñaban cargo en este Ayuntamiento y que los actuales son escogidos y de plena confianza de la Comisión Gestora.

Se acuerda elevar escrito en petición que se restablezca la Orden de la Gran Cruz del Mérito Agrícola y que sea concedida a los Excmos. señores General don Gonzalo Queipo de Llano y don Pedro Porras González, Gobernador civil de Sevilla que tanto hacen con su valioso entusiasmo y decidida cooperación en pro de los intereses del agro andaluz: y que se coloquen pliegos de firmas para testimonio a dichos señores del agradecimiento de este pueblo.

Se acuerda inhibirse en favor de la Comandancia Militar sobre una instancia de don Antonio Ortega Lebrón.

Se acuerda nombrar para recoger y recaudar el impuesto de cédulas personales a don Cristóbal García-Penche.

Es nombrado portero-Alguacil de este Ayuntamiento don Miguel Coca Campos reconociéndosele haberes a partir del día 13 de Enero corriente.

Se designan vocales Gestores de la Junta Conciliadora para la efectividad del arbitrio sobre el producto de la tierra a don Antonio Torralbo Galán, don Antonio Polo Esquinas y don Alfonso Galán Polo.

Se cumplió el precepto de ruegos y preguntas.

El precedente extracto de acuerdos, fué aprobado por la Comisión Gestora municipal en la sesión ordinaria celebrada el día 23 del corriente mes.

Cañete de las Torres 26 de Junio de 1937.—Cristóbal García.—Visto bueno: El Gestor-Presidente, Antonio D. Avalos.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora municipal durante el mes de Febrero.

Sesión ordinaria del día 7

Preside don Cristóbal Recuerda Jiménez, Teniente de la Guardia civil y Delegado del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia.

El señor Delegado da cuenta de que la convocatoria, a que asisten los componentes de la Comisión Gestora municipal y los vecinos

don Antonio Domingo Avalos, don Juan Manuel Gutiérrez Huertas y don Pedro Santiago Gutiérrez, obedecía a secundar órdenes recibidas del Excmo. señor Gobernador civil para sustituir a la actual Comisión Gestora, que por múltiples razones, a pesar de su buena voluntad, no podía desempeñar la delicada misión que en los momentos actuales se precisa, por lo que había acordado la Superioridad nombrar Presidente de la nueva Gestora a don Antonio Domingo Avalos y Gestores a los señores Gutiérrez Huertas y Santiago Gutiérrez.

El señor Muñoz Olivares en nombre de los Gestores que cesan agradece la confianza que merecieron durante su gestión ofreciendo su colaboración más leal al Excelentísimo señor Gobernador, autoridad representativa del legítimo Gobierno de España por cuyo triunfo definitivo pondrían todo su entusiasmo y decisión.

El señor Domingo Avalos al agradecer la inmerecida designación que se le hace, formula votos porque sea pronto realidad el triunfo del Ejército salvador.

El señor Delegado agradece a todos la colaboración prestada y exhorta a los nuevos Gestores a continuar la benéfica labor iniciada por los que cesan.

Sesión ordinaria del día 10

Presidencia don Antonio Domingo Avalos.

Se leyó el borrador del acta anterior, que fué aprobado.

Se promete dar exacto cumplimiento a las órdenes y circulares insertas en los BOLETINES OFICIALES.

Se acuerda designar para administrar los fondos de la Décima sobre la contribución Territorial, a don Antonio Domingo Avalos en razón a estar constituida la Comisión Gestora municipal por solo dos Vocales: Habilitar al señor Domingo Avalos para cobrar las cantidades correspondientes por este concepto del segundo trimestre de 1936 y a los meses de Agosto y Septiembre del mismo año.

Se nombra Agente ejecutivo de este Ayuntamiento a don Enrique Córdoba Vázquez.

Es designado para una plaza de Guardia municipal don Antonio Petidier Petidier con el haber consignado en el presupuesto.

Para dar cumplimiento al artículo 122 del D. L. sobre organización de administración municipal se acuerda celebrar sesiones los miércoles de cada semana y los viernes en segunda convocatoria.

El señor Presidente expone que la Caja de Fondos municipales, se encuentra totalmente a cero y que la efectividad del presupuesto sería un hecho inmediato pero no era conveniente designar por ahora Depositario con devengo de haberes; pero en cambio proponía se habilitase al Secretario Interventor para este desempeño. Se acuerda de conformidad.

Se habilita asimismo y por razones de economía, al Oficial primero de Secretaría don Francisco Ortega Manrique, para el cargo de Administrador de Arbitrios y se acuerda le sirva de compensación a su sueldo de lo consignado en el capítulo quinto artículo segundo partida primera del presupuesto.

Provisionalmente se designa Recaudador del impuesto de cédulas

personales al Administrador de Arbitrios.

Sesión en 2.ª convocatoria del día 20

Presidencia de don Antonio Domingo Avalos.

Se leyeron el acta de la anterior que fué aprobada y autorizada por unanimidad y las órdenes y circulares insertas en los BOLETINES OFICIALES y las comunicaciones de la semana.

Se acuerda prorrogar la vigencia del presupuesto de 1936 por el primer trimestre del año en curso, acogiéndose a la Orden del Gobierno General de Burgos de 28 de Diciembre de 1936 y a lo inserto en el BOLETIN OFICIAL del 6 de Enero.

Se aprueba la ordenanza formada para la exacción del Impuesto sobre reconocimiento sanitario del aceite, en cumplimiento de la Orden de 23 de Diciembre de 1936 de la Jefatura de la segunda División Orgánica, publicada en el BOLETIN OFICIAL número 313 de 30 de Diciembre.

Se nombra Oficial tercero de este Ayuntamiento a don Pedro López Alhama acreditándosele haberes a partir del 12 del corriente.

Sesión ordinaria del día 24

Presidencia don Antonio Domingo Avalos.

Asisten los señores Gutiérrez Huertas y Santiago Gutiérrez.

Leída el acta anterior se aprobó y autorizó por unanimidad.

Se promete cumplimentar exactamente el contenido de los BOLETINES OFICIALES de la semana.

Se lee un oficio del Excmo. señor Gobernador Militar de Córdoba ratificando en sus respectivos cargos, a los funcionarios que siguen:

Secretario-Interventor, don Cristóbal García-Penche Molina.

Oficial primero, don Francisco Ortega Manrique.

Oficial segundo, don Andrés Cuadrado Cuadrado.

Veterinario, don Jesús Daimiel Castellanos.

Farmacéutico, don Martiniano Morientes Hernández.

Practicante, don Antonio Domingo Avalos.

La Comisión Gestora se complace en conocer la ratificación de estos funcionarios por lo que ello significa y les exhorta a que elaboren por una administración sana y una vida municipal grande, en pro de la España inmortal que ambicionamos.

Se cumplió el precepto de ruegos y preguntas.

El precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Comisión Gestora municipal en la sesión ordinaria del día 23 del corriente mes.

Cañete de las Torres 26 de Junio de 1937.—Cristóbal García.—Visto bueno: El Gestor-Presidente, Antonio D. Avalos.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora municipal en el mes de Marzo.

Sesión ordinaria del día 3

Presidencia don Antonio Domingo Avalos.

Asisten los señores don Manuel Gutiérrez Huertas y don Pedro Santiago Gutiérrez.

Leída el acta anterior se aprobó y autorizó por unanimidad.

Se promete exacto cumplimiento a las órdenes y circulares insertas en los BOLETINES OFICIALES así como a las comunicaciones recibidas.

Previa exposición del Secretario y a propuesta del Presidente se acuerda gratificar por su celo y competencia y a razón de 83'33 pesetas mensuales sobre los días de su nombramiento, al funcionario don Pedro López Alhama.

Se aprueban dos estados de cuentas del Administrador de arbitrios por lo recaudado del 25 de Febrero al 2 de Marzo ascendentes uno por arbitrios sobre carnes, a 518'70 pesetas y otro sobre bebidas por 179'20 pesetas.

Se acuerda el pago de una factura de R. Luque por material de oficinas, que importa 20'05 pesetas; un telegrama, 2'70; material de rústica, 5'60; dos recibos de la Librería Católica de Córdoba de material y efectos de oficinas, pesetas 9'25.

Se cumplió el precepto de ruegos y preguntas.

Sesión en 2.<sup>a</sup> convocatoria del día 13  
Preside don Antonio Domingo Avalos y asiste la totalidad de los Gestores.

Se aprobó y autorizó unánimemente el acta de la anterior.

Se leyeron, prometiéndose exacto cumplimiento las órdenes y circulares de los BOLETINES OFICIALES de la semana y las comunicaciones recibidas.

Se le niega instancia de don Nicolás Sánchez Arroyo que pide una plaza de Guardia municipal.

Es destituido por negligencia de su cargo de Representante de este Ayuntamiento en Córdoba, don Alfonso Galán Janer, se nombra para sustituirlo, a don Manuel G. Ruiz Ripoll.

Son aprobados los siguientes estados de cuentas por Recaudación de arbitrios: semana del tres al nueve de Marzo: reconocimiento sanitario de cerdos, 36 pesetas, carnes, 428'60, bebidas 44'20, pesas y medidas 35'78.

Se acuerda el pago de factura de la Librería Católica por 19'90 pesetas.

A la misma, por una cinta de máquina, 9.

A Estanislao Aranzado por el repertorio de Legislación del nuevo Estado, 10.

Una factura de R. Luque por material y efectos de oficina, pesetas 45'50.

Por dos gomas de borrar, 1.

Por jornales en el Cementerio Nuevo, 27'50.

Por jornales en la semana del 1 al 6 de Marzo inclusivos en el Cementerio, 53'25.

Un jornal a Francisco Torres invertido en el Cementerio, 5.

Dos facturas de la Imprenta Tenllado de Lucena por impresos y otros, 32.

Donativo al H. Antonio de Las Ermitas de Córdoba, para el Hospital de S. Jacinto, 15.

A Estanislao Aanzadi por suscripción al índice progresivo de Legislación, 12'60.

Es acordada una gratificación a favor de la Encargada de la Estación telegráfica municipal, señorita Soledad López Elías, por cuantía de 34 pesetas.

Fué cumplido el precepto de ruegos y preguntas.

Sesión ordinaria del día 17

Preside don Antonio Domingo Avalos y asisten los Vocales señores Gutiérrez y Santiago.

Se aprobó y autorizó el acta de la anterior.

Leídas las órdenes y Circulares de los BOLETINES OFICIALES de la semana y comunicaciones recibidas se promete darles el más rápido y exacto cumplimiento.

En virtud de acuerdo de la Junta Local de recogida de ganado abandonado o procedente de los robos y saqueos marxistas, de 29 de Enero de 1937, se acuerda el ingreso en arcas municipales como imprevistos, de la suma de 1.988'80 pesetas procedente de 11 cerdos y 59 kilogramos de carne, cedidos para la venta al industrial don José Pulido por referida Junta y de cuyo importe se deducen las pesetas valor de las autorizaciones de beneficencia y suministros a las fuerzas del Ejército hechas por el Ayuntamiento; haciéndose constar que las mismas estarán a disposición de quien pudiera corresponder la propiedad de los cerdos sacrificados.

Es aprobado el proyecto de modificaciones del presupuesto de 1936, las cuales suponen la cantidad de 18.515 pesetas en menos que el presupuesto que se modifica y se acuerda sean cumplidos cuantos requisitos expresa el artículo quinto del Reglamento de Hacienda municipal.

Son aprobados los estados de cuentas que presenta el Administrador de arbitrios por lo recaudado del día 10 al 16 del corriente que se relacionan: por arbitrio sobre carnes, 230'53 pesetas; bebidas, 71'20 pesetas, pesas y medidas, 212'44 pesetas; reconocimiento sanitario de animales, 24.

Se aprueban los pagos siguientes:

Una relación de jornales por varias reparaciones en edificios a cargo del Ayuntamiento, 111'25 pesetas.

Una relación de jornales invertidos en limpieza de la vía pública, 145 pesetas.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL del ejercicio de 1936 y gastos de devolución de giro, 59'85.

Factura de R. Luque por material y efectos de oficina, 45'60 pesetas.

Se cumplió el precepto de ruegos y preguntas.

Sesión ordinaria del día 24

Preside don Antonio Domingo Avalos y asisten los señores don Juan M. Gutiérrez Huertas y don Pedro Santiago Gutiérrez.

Se aprueba y autoriza por unanimidad el acta de la anterior.

Fueron leídas las órdenes y circulares insertas en los BOLETINES OFICIALES de la semana y las comunicaciones recibidas a los que se prometió cumplimiento.

Se acuerda informar al Juez Instructor del Regimiento de Artillería Pesada número 1 de Córdoba que el artillero Juan Palomino Velasco se encuentra en la zona no sometida.

Se ordena el más rápido y preciso cumplimiento de la comunicación de la Comandancia Militar sobre una relación de fincas urbanas y rústicas y de ganado y cereales propios de los individuos vecinos de la villa que se encuentren en el extranjero o zona enemiga.

Leído escrito justificativo y explicativo del Secretario-Interventor del Ayuntamiento de esta villa sobre viajes realizados en diversas ocasiones a la capital para verificar copias de documentos municipales extraviados o quemados por los marxistas y otros asuntos de interés del Municipio, con tendencia a la reorganización completa de la municipalidad, que al hacerse cargo de la Secretaría estaba deshecha y exhausta, se aprueban por unanimidad los gastos que se justifican, ascendentes a 175 pesetas.

Se aprueban los estados de cuentas que presenta el administrador de Arbitrios por lo recaudado en la semana del 17 al 23 del corriente Marzo, que siguen:

Por arbitrio sobre reconocimient sanitario, 9 pesetas; pesas y medidas, 223'41; bebidas, 66'40; carnes, 67'95; a cuenta de los conciertos en el impuesto sobre el producto de la tierra, 3.495'25.

Son acordados los siguientes pagos:

A Manuel Moyano, por jornales en informaciones agronómicas 10 pesetas.

Ai mismo por un jornal para cumplir órdenes de la Comandancia Militar, 5 pesetas.

Socorro de marcha a Josefa García para trasladar a su nieto al Hospital de Córdoba, 15.

A la Librería Luque, por material de oficina y portes, 69'25.

Dos relaciones de jornales en reparaciones y limpieza del edificio del Ayuntamiento, 267'50.

A la Imprenta Provincial, por suscripción al BOLETIN OFICIAL del segundo semestre de 1936, y gastos de devolución de giro, 30'95.

A la misma por suscripción del primer semestre del año actual al BOLETIN OFICIAL y gastos de devolución de giro, 28'90.

Se acuerda gratificar como complemento de su sueldo y en razón de la competencia de sus servicios con la suma de 83'33 pesetas a don Pedro López Alhama.

Se nombra a don José Quintana Sánchez, encargado del Cementerio municipal, con el haber consignado en presupuesto y con carácter interino.

Se aprueba la ordenanza para la exacción del derecho por reconocimiento sanitario del jabón destinado al consumo en esta villa y su término.

Se cumplió el precepto de ruegos y preguntas.

Sesión ordinaria del día 31

Presidencia de don Antonio Domingo Avalos.

Asisten los señores Gutiérrez y Santiago.

Se aprobó y autorizó el acta de la anterior por unanimidad.

Fueron leídas las órdenes y circulares insertas en los BOLETINES OFICIALES de la semana y comunicaciones, prometiéndose darles exacto cumplimiento.

Se autoriza a don Antonio Domingo Avalos, para que haga efectivas en la pagaduría de Hacienda las cantidades a favor de este Ayuntamiento correspondientes al cuarto trimestre de 1936 por la Décima adicional sobre la Contribución territorial.

Por el Secretario se hace ligera exposición del estado de las oficinas municipales y propone un aco-

plamiento de los individuos para ciertos cargos así como resalta el desenvolvimiento que ya se observa en la Recaudación de arbitrios e impuestos municipales que hacen preciso el nombramiento de un funcionario que dedique todas sus actividades a la misma.

Se acuerda de conformidad y es nombrado Administrador de arbitrios interino, con el haber consignado en presupuesto, don Librado Urbano Carrillo.

Se deniega instancia de don Librado Urbano Carrillo, que solicita ser nombrado Depositario de los fondos municipales.

Es nombrado para el cargo de Depositario de los fondos municipales con carácter de interino y el haber asignado en presupuesto, don Francisco Ortega Manrique, quien deberá formalizar fianza de responsabilidad solidaria.

Es nombrado Oficial primero de la Secretaría, interino y con el haber asignado en presupuesto don Pedro López Alhama.

Queda amortizada circunstancialmente la plaza de Oficial tercero de Secretaría.

Se acuerda sobre instancia de don Juan Castro Quesada, que pase a la Junta Local de Recogida de granos, con vista de la circular del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia número 1.204.

También se acordó que pase para su resolución, a la Junta Local de recogida de granos, la instancia que firma don Pedro Cañas Almirón.

Fueron aprobados estados de cuentas del Administrador de arbitrios por lo recaudado en la semana del 24 al 31 del corriente mes y que ascienden: reconocimiento, 16 pesetas; pesas y medidas, 2.010'85; carnes, 259'45; bebidas, 30'80; impuesto sobre el producto de la tierra, 1.421'30.

Se acordaron los siguientes pagos:

Por jornales en reparaciones y limpieza de edificios desde el 22 al 28 de Marzo 110 pesetas.

De un recibo firmado por don Antonio Relajo por gastos del automóvil que fué de la Comisión Gestora solo se reconocen 300 pesetas.

Se cumplió el precepto de ruegos y preguntas.

El precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Comisión Gestora municipal en la sesión ordinaria celebrada el día 23 del corriente mes.

Cañete de las Torres 26 de Junio de 1937.—Cristóbal García.— Visto bueno: El Gestor-Presidente, Antonio D. Avalos.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora durante el mes de Abril.

Sesión ordinaria del día 7

Presidencia de don Antonio Domingo Avalos.

Asisten los señores Gutiérrez y Santiago.

Leída el acta de la anterior se aprobó y autorizó por unanimidad.

Se promete dar exacto cumplimiento a las órdenes y circulares insertas en los BOLETINES OFICIALES y comunicaciones recibidas en la semana.

Fué leída una carta que firma don Antonio Ortega Lebrón por la que garantiza ampliamente con sus

bienes a don Francisco Ortega Manrique.

Se acuerda aceptar en principio la garantía ofrecida y que en un plazo de 15 días se verifique como procede.

Se acuerda a su instancia reconocer a don Joaquín Santiago Garrido como Director de la Banda de Música municipal en situación de excedente forzoso, el crédito por sus haberes del año de 1936.

Con referencia a instancia de jubilación de don Joaquín Santiago Garrido como Director de la Banda de Música municipal, se acuerda pase a informe del Secretario Interventor.

Se acuerda comunicar al Excmo. señor Gobernador civil la imposibilidad de proporcionar medio de locomoción, porque no existen en esta villa, al Médico que tras insistentes peticiones de este Ayuntamiento ha designado dicha Autoridad y que toda vez que cuantas gestiones se han llevado a efecto para el fin de dotar de un Médico al Municipio han resultado negativas, declinar en la propia comunicación, la responsabilidad que pudiera sobrevenir.

La Comisión Gestora se da por enterada de un oficio del Ilmo. señor Delegado de Hacienda autorizando la Ordenanza para la exacción del impuesto sobre el reconocimiento sanitario de los jabones.

Sobre instancia de don Rafael Santiago Garrido que formula petición de jubilación como guardia municipal que fué de este Ayuntamiento hasta su destitución por el Frente Popular, se acuerda pase a informe del Secretario-Interventor.

Se nombra guardia municipal a don Rafael Alcalá Bejarano, interino y con el haber asignado en presupuesto.

Se aprobaron los siguientes pagos:

Por jornales en reparaciones y limpieza de edificios en la semana del 27 de Marzo al 3 de Abril pesetas 256'50.

Dos relaciones de jornales por limpieza de edificios y vía pública del 26 de Marzo al 3 de Abril, pesetas 197'50.

Por dos pastillas de desinfectante, 10.

A la Imprenta provincial por impresos para Intervención 76.

A la misma por impresos y efectos para Secretaría 96'50.

A la Tipografía Artística, material de quintas y portes, 26.

Una relación de jornales por diversas reparaciones y limpieza, pesetas 104'50.

Se cumplió el precepto de ruegos y preguntas.

Sesión ordinaria del día 14

Preside don Antonio Domingo Avalos y asisten la totalidad de los señores Gestores.

Aprobada y autorizada el acta de la anterior se leyeron las órdenes y circulares insertas en los BOLETINES OFICIALES y se promete su riguroso cumplimiento, adoptándose los siguientes acuerdos:

Se lee un informe del Secretario Interventor que cumple el acuerdo de la Comisión Gestora de 7 de los corrientes y en el cual previó el cómputo de los años servidos por don Joaquín Santiago Garrido se propone de acuerdo con el artículo 38 del capítulo quinto del Reglamento de empleados administrativos de 14 de Mayo de 1928, una

jubilación de 540 pesetas anuales a su favor como Director de la Banda de música municipal.

Ausente de la Sala el Vocal señor Santiago Gutiérrez que es pariente del presunto jubilado, la Comisión Gestora después de amplia deliberación y considerado exiguo e inadecuado el haber legal de jubilación que se señala en el informe del Secretario Interventor, en razón a los múltiples sacrificios del señor Santiago y que no eran ni mucho menos suficiente para un mediano logro de su vejez, se acuerda jubilar a don Joaquín Santiago Garrido con el haber anual de 2.190 pesetas.

En cumplimiento de acuerdo anterior es leído informe del Secretario-Interventor en el cual verificado el cómputo de los años de servicio como guardia municipal prestados por don Rafael Santiago Garrido, se propone una jubilación de 584 pesetas, de acuerdo con el artículo 38, capítulo quinto del Reglamento de Empleados administrativos.

Se acuerda jubilarle de acuerdo con el informe leído.

Es nombrado Comisionado de este Ayuntamiento en la Caja de Reclutas para todo cuanto concierne a las operaciones de Reclutamiento y reemplazo del Ejército el Secretario de este Ayuntamiento.

Vuelve a la Sala el Vocal señor Santiago.

A propuesta de la presidencia se acuerda abonar las cantidades que por utilidades correspondan a los Empleados de este Municipio en el presente ejercicio.

A propuesta del Presidente y después de amplia exposición de las circunstancias en que se están llevando a cabo con verdadera voluntad y acierto la reorganización de la vida municipal, absolutamente deshecha por el marxismo vandálico, se acuerda dotar a la plantilla de funcionarios con los siguientes haberes:

Secretario-Interventor, 5.500 pesetas.

Oficial primero de Secretaría, 3.000 pesetas.

Oficial segundo de Secretaría, 2.750 pesetas.

Se acuerda eliminar del presupuesto la plaza de Auxiliar de Secretaría, dotada con 1.000 pesetas anuales.

También es acuerdo reducir en 1.000 pesetas la dotación del encargado de la Bolsa del Trabajo que se queda por tanto en 3.000 pesetas anuales.

Rebajar en 50 pesetas el haber del Depositario en razón a que estas fueron aumentadas al anterior titular como reconocimiento a sus servicios y cuya plaza queda dotada con la suma de 3.200 pesetas anuales.

Se nombra a propuesta de don Juan Manuel Gutiérrez, cabo de la Guardia municipal, don Antonio Pareja Avalos.

Se aprueban estados de cuentas del Administrador de arbitrios, por lo recaudado del día 1 al 14 del presente mes y que ascienden: por bebidas, 193'30 pesetas; carnes, 401'90; pesas y medidas, 2.336'42; reconocimiento, 53.

Son acordados los siguientes pagos:

Por jornales en obras y saneamiento en la semana del 4 al 10 de Abril, 287 pesetas.

Por jornales en limpieza del 4 al 10 de Abril, 170.

Al Médico don Francisco González por reconocimiento de 17 meses 42'50.

A Rafael Rides por trabajos en el Cementerio 24.

Cuenta justificada de C. Sanjuan por yeso y cemento para las obras del Cementerio, 418.

Se cumplió el precepto de ruegos y preguntas.

Sesión ordinaria del día 23 en segunda convocatoria

Preside don Antonio Domingo Avalos y asisten todos los Gestores.

Se aprobó y autorizó el acta de la anterior y se promete cumplimiento a las órdenes y circulares insertas en los BOLETINES OFICIALES de la semana.

A propuesta del Gestor Presidente se acuerda, en virtud de que la población actual de este pueblo es flotante en su casi totalidad, señalar un pequeño cánón a los usufructuarios actuales de las viviendas abandonadas, que remediase momentáneamente la situación de la Hacienda municipal.

Se faculta al Presidente de la Comisión Gestora para que requiera un técnico, por no existir médico en la localidad, el cual verifique el proyecto que se señala en la Circular número 1.084 inserta en el BOLETIN OFICIAL número 65 de 17 de Marzo.

Por aclamación se acuerda dispensar los derechos municipales y conceder gratuitamente a perpetuidad los nichos que ocupan en el Cementerio de esta villa los asesinados por las hordas marxistas, durante su dominio.

Se prorrogan todas las Ordenanzas vigentes en el año de 1936, excepto las de Cementerios, que se notifica, ordenándose que se cumplan todos los trámites legales para su efectividad.

Se acuerda que subsistan los mismos recursos de ingresos que dotan el presupuesto para 1936 con excepción de la participación en el impuesto de Patente Nacional que se calcula menor.

También se acuerda que subsistan en el presente ejercicio económico los propios recargos sobre las contribuciones y matrículas que han regido en el pasado de 1936.

Se aprueba estados de cuentas que presenta el Administrador de arbitrios por lo recaudado del 14 al 21 de Abril, ascendentes a: por reconocimiento, 27 pesetas; pesas

y medidas, 397'64; bebidas, pesetas 115'30; carnes, 209; impuesto sobre el producto de la tierra, pesetas 679'80.

Se acordaron los siguientes pagos:

Por jornales en la obra del Cementerio desde el día 11 al 21 del corriente 288'50 pesetas.

Cuenta de José Sanjuán de yeso y cemento para el Cementerio y otras obras, 240.

Por jornales a una brigada de limpieza invertidos del 11 al 21 corriente, 450.

Cuenta de Antonio Lopera por los panes suministrados a los pobres, 322'50.

A Rafael Rides por trabajos como herrero en el Cementerio, pesetas 12'50.

A José Segura por acarreo de material al Cementerio, 42 pesetas.

A propuesta del Gestor-Presidente que da cuenta del cobarde asesinato hecho en la persona del agno funcionario don Joaquín Muñoz Bravo se acuerda una pensión a favor de su viuda doña Asunción Marcos, de 500 pesetas anuales.

Se acuerda ingresar como Imprevistos y a disposición de quien corresponda la suma de 216'61 pesetas importe de cierta cantidad de capachos sin dueño conocido y que fueron cedidos a don José Sanjuán par aevitar la paralización de su industria.

Se cumplió el precepto de ruegos y preguntas.

Sesión extraordinaria del día 24

Preside don Antonio Domingo Avalos con asistencia de la totalidad de los señores gestores.

Se leyó el presupuesto ordinario formado para el ejercicio económico de 1937, el cual aparece nivelado ascendiendo tanto los Ingresos como los gastos a la suma de 176.711'63 pesetas.

Son estudiados minuciosamente los aumentos y disminuciones que se verifican en las partidas y se acuerda:

Aprobar el presupuesto ordinario de gastos e ingresos para el año de 1937, con retroactividad al primero de Enero del mismo año, de acuerdo con lo que se dispuso en la orden del Gobierno General de Burgos de 28 de Diciembre de 1936.

Que sea expuesto al público por 15 días según dispone el artículo quinto del Reglamento de Hacienda, para oír reclamaciones, junto con las memorias y aumentos complementarios.

(Continuará)

## Imprenta Provincial

(Casa de Socorro-Hospicio)

Se hacen toda clase de trabajos tipográficos a particulares. Modelaciones para Ayuntamientos, Banca, Empresas y Casas Comerciales. :: Especialidad en billetes y tickets numerados.

Economía en los precios  
Prontitud en los trabajos

Plaza de Colón, 7

TELÉFONO 11-14

CORDOBA